



Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.k).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: el Jefe de Servicio de Comercio.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 10 de mayo de 2010. El Jefe de Servicio de Comercio, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 20/10, en materia de comercio interior. (2010081963)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del Jefe de Servicio de Comercio de fecha 29 de marzo de 2010, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Mohamed Ennouasi Abide.

Último domicilio conocido: C/ San Juan de Ribera, 4. 06245 Badajoz.

Expediente n.º: CI 20/10, seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.c).



Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.k).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: el Jefe de Servicio de Comercio.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 10 de mayo de 2010. El Jefe de Servicio de Comercio, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2010 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la Orden de 2 de diciembre de 2009 por la que se convocan ayudas al Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas 2007-2013 (InnoEmpresa) en Extremadura, establecidas en el Decreto 75/2007, de 24 de abril, correspondientes al ejercicio 2010. (2010081961)*

El Decreto 75/2007, de 24 de abril (DOE núm. 50, de 3 de mayo), estableció el programa de ayudas para el apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa) en Extremadura, cuyo objetivo es apoyar la innovación y la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (Pyme) mediante la realización de proyectos en los ámbitos tecnológico, organizativo y de gestión empresarial.

Mediante la Orden de 2 de diciembre de 2009 (DOE núm. 3, de 7 de enero) se abrió la convocatoria para conceder ayudas destinadas al apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas correspondientes al ejercicio 2010.

Dada la naturaleza de los proyectos a presentar en esta línea de ayudas, y conforme al proceso de resolución de las mismas, era necesario que la convocatoria se tramitara anticipadamente.

De acuerdo con el artículo 2 de dicha orden, el coste de las acciones previstas se imputará a la aplicación presupuestaria 1904542B77000, superproyecto 200719005901000 "Programa InnoEmpresa", proyecto de gasto 200719005001500 "Programa InnoEmpresa", de los Presupuestos del 2011, habiéndose previsto una cuantía de dos millones quinientos mil euros (2.500.000 euros).

La pasada Conferencia Sectorial de la Pyme, celebrada el día 11 de febrero en la que se distribuyó territorialmente las cantidades a comprometer en la convocatoria de 2010 a aquellas